

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6499 Aprobación definitiva del expediente n.º 4/2020 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 4/2020 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.º- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	700,00
6	Inversiones Reales	34.600,00
TOTAL		35.300,00

2.º Suplementos de Crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	18.833,70
TOTAL		18.833,70

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
5	Fondo de Contingencia	54.133,70
TOTAL		54.133,70

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Águilas, 5 de noviembre de 2020.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.